

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) del contrato para la ejecución de servicios de las obras de DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y de acuerdo con el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que «los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético», se procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página 85 del PCAP, donde dice:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y (nº de personas)	Titulación	Dedicación	Experiencia mínima
Responsable del contrato (1)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil más Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	10 %	5 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, estaciones de bombeo y depósitos.
Jefe de obra (1)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil, o análogos	100 %	3 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, estaciones de bombeo y depósitos.
Jefe de producción (1)	Técnico competente, como Ingeniero Superior o Máster o Ingeniero Técnico o Grado en Ingeniería Civil, Industrial, Agraria, Forestal, Minera, o análogos	100 %	3 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, estaciones de bombeo y depósitos.
Encargado de obra (1)	---	100 %	3 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, estaciones de bombeo y depósitos.


Debe decir:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y (nº de personas)	Titulación	Dedicación	Experiencia mínima



Edificio Administrativo Los Bermejales
Av. de Grecia, s/n.
41020 Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ PAULA ROBLES LORENTE	24/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8J9W5WPU85KSB4PFA2BQ4QEG	PÁG. 1/2	

Responsable del contrato (1)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil más Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	10 %	5 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración.
Jefe de obra (1)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil, o análogos	100 %	3 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración .
Jefe de producción (1)	Técnico competente, como Ingeniero Superior o Máster o Ingeniero Técnico o Grado en Ingeniería Civil, Industrial, Agraria, Forestal, Minera, o análogos	100 %	3 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración .
Encargado de obra (1)	---	100 %	3 años en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: ÁLVARO REAL JIMÉNEZ



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	24/10/2025	
	PAULA ROBLES LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8J9W5WPU85KSB4PFA2BQ4QEG	PÁG. 2/2	